

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE JULIO DE 2014

ASISTENTES

PRESIDENTE ACCTAL.

D. JOSÉ G. ASTUDILLO LÓPEZ.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a LAURA PONTES ROMERO

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D^a SILVIA CRUZ MARTÍN

D^a SUSANA MOZO ALEGRE.

D^a MARTA GONZÁLEZ DÍAZ.

D. JOSÉ EMILIO PÉREZ CASADO.

D. ANTONIO L. GALINDO CASADO

En Alcorcón (Madrid), siendo las nueve horas y treinta minutos del día **veinticinco de julio de 2014**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para este día, los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican; justificando su falta de asistencia el Alcalde-Presidente, D. DAVID PÉREZ GARCÍA y los Concejales/as D^a ANA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ y D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ.

Asisten a la presente sesión la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS y el Interventor, D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente Acctal. da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE JULIO DE 2014 (41/2014).

Conocida la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 10 de marzo de 2014.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veinticinco de julio de 2014** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 09,30 horas en primera y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.PARTE RESOLUTIVA

1/380.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA SOCIAL Y ECONÓMICA

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD, FAMILIA, MAYORES, INMIGRACIÓN, ECONOMÍA, COMERCIO, EMPLEO Y POLÍGONOS

2/381.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. (EXPTE. 151/2014).-

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a veinticuatro de julio de dos mil catorce, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. David Pérez García.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos."

Tras ello por el Sr. Presidente Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente Acctal. declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I.PARTE RESOLUTIVA

1/380.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno.

ÁREA SOCIAL Y ECONÓMICA

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD, FAMILIA, MAYORES, INMIGRACIÓN, ECONOMÍA, COMERCIO, EMPLEO Y POLÍGONOS

2/381.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. (EXPTE. 151/2014).-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Discapacidad, Familia, Mayores, Inmigración, Economía, Comercio, Empleo y Polígonos, Sra. Cruz Martín, de fecha 24 de julio de 2014 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD, FAMILIA Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACION, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (Expte. 151/2014)

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente así como el informe emitido por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de abril de 2014, el expediente de contratación nº 151/14 relativo al SERVICIO DE GESTIÓN PUBLICA DE AYUDA A DOMICILIO, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del contrato y, a la vista de lo dispuesto en el art. art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCSP, a la vista de los informes emitidos por la Administradora de la Concejalía de Servicios Sociales de fechas 4 y 11 de julio de 2014 y por el emitido por la Técnico de Asesoría Jurídica de fecha 16 de julio siguiente, así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el mismo día, procede **ADJUDICAR** el contrato de SERVICIO DE GESTIÓN PUBLICA DE AYUDA A DOMICILIO a la sociedad GRUPO CARFLOR S.L. con CIF B-24214926 al haber obtenido 79,25 puntos en la valoración, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta, en virtud de los informes emitidos por la Administradora de la Concejalía de Servicios Sociales de fechas 4 y 11 de julio de 2014 con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación ofreciendo un porcentaje de baja del 14% para los siguientes tipos de horas de servicio

- Servicio en horas laborales 18,23 IVA incluido
- Servicio en horas festivas 19,44 IVA incluido

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Alcorcón, 24 de julio de 2014.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE ÁREA SOCIAL Y ECONÓMICA CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES, DISCAPACIDAD, FAMILIA, MAYORES, INMIGRACIÓN, ECONOMÍA, COMERCIO, EMPLEO Y POLÍGONOS Fdo: Silvia Cruz Martin"

• Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal, con fecha 24 de julio de 2014 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN PÚBLICA DE AYUDA A DOMICILIO

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 151/14 especialmente en el informe anterior de esta Asesoría Jurídica de fecha 16 de julio de 2014, por el que se remitieron a la mesa de contratación los informes técnicos en aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación del Servicio que comprende el expediente, debiendo de tomarse en consideración las siguientes posteriores actuaciones:

I.- A la vista de lo anterior la mesa acordó, en su sesión celebrada el 16 de julio de 2014, proponer al órgano de contratación la adjudicación del GRUPO CARFLOR S.L. con CIF B-24214926 al haber obtenido 79,25 puntos en la valoración, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta, en virtud de los informes emitidos por la Administradora de la Concejalía de Servicios Sociales de fechas 4 y 11 de julio de 2014 con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación ofreciendo un porcentaje de baja del 14% para los siguientes tipos de horas de servicio

- Servicio en horas laborales 18,23 IVA incluido
- Servicio en horas festivas 19,44 IVA incluido

Notificada a la empresa seleccionada la valoración obtenida y la propuesta de la mesa de contratación a fin de que presentará la diferente documentación acreditativa tanto del depósito de la garantía definitiva, como de los certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 151 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en el plazo establecido en el requerimiento ha procedido a entregar toda la documentación.

II.- A la vista de lo anterior no existe inconveniente legal alguno en proceder a la adjudicación de lo contrato a favor del licitador propuesto por la mesa, resolución que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en

concordancia con el art. 141 de su Reglamento Orgánico Municipal, a quien se remite la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de abril de 2014, el expediente de contratación nº 151/14 relativo al SERVICIO DE GESTIÓN PÚBLICA DE AYUDA A DOMICILIO, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del contrato y, a la vista de lo dispuesto en el art. art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCSP, a la vista de los informes emitidos por la Administradora de la Concejalía de Servicios Sociales de fechas 4 y 11 de julio de 2014 y por el emitido por la Técnico de Asesoría Jurídica de fecha 16 de julio siguiente, así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el mismo día, procede **ADJUDICAR** el contrato de SERVICIO DE GESTIÓN PÚBLICA DE AYUDA A DOMICILIO a la sociedad GRUPO CARFLOR S.L. con CIF B-24214926 al haber obtenido 79,25 puntos en la valoración, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta, en virtud de los informes emitidos por la Administradora de la Concejalía de Servicios Sociales de fechas 4 y 11 de julio de 2014 con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación ofreciendo un porcentaje de baja del 14% para los siguientes tipos de horas de servicio

- Servicio en horas laborales 18,23 IVA incluido
- Servicio en horas festivas 19,44 IVA incluido

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Es cuanto tengo el honor de informar en Alcorcón, a 24 de julio de 2014
La Asesoría Jurídica Municipal, P.D. la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio Fdo.: Margarita Martín Coronel
Vº B El Director General de Hacienda y Presupuestos Fdo. Javier Rodríguez Luengo”

• Visto el acta de la Mesa de Contratación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2014, la cual consta en el expediente:

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en el informe obrante en la presente resolución:

"Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de abril de 2014, el expediente de contratación nº 151/14 relativo al SERVICIO DE GESTIÓN PÚBLICA DE AYUDA A DOMICILIO, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato, celebrado el procedimiento abierto establecido para la adjudicación del contrato y, a la vista de lo dispuesto en el art. art. 138, en concordancia con el apartado 3 e) del art. 150, ambos del TRLCSP, a la vista de los informes emitidos

por la Administradora de la Concejalía de Servicios Sociales de fechas 4 y 11 de julio de 2014 y por el emitido por la Técnico de Asesoría Jurídica de fecha 16 de julio siguiente, así como la valoración de las ofertas y la propuesta efectuada por la mesa de contratación en su sesión celebrada el mismo día, procedé"

1º.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE GESTIÓN PÚBLICA DE AYUDA A DOMICILIO a la sociedad GRUPO CARFLOR S.L. con CIF B-24214926 al haber obtenido 79,25 puntos en la valoración, con la totalidad de las características y servicios que comprende su oferta, en virtud de los informes emitidos por la Administradora de la Concejalía de Servicios Sociales de fechas 4 y 11 de julio de 2014 con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que han regido la licitación ofreciendo un porcentaje de baja del 14% para los siguientes tipos de horas de servicio

- Servicio en horas laborales 18,23 IVA incluido
- Servicio en horas festivas 19,44 IVA incluido

2º.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

3º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE ACCTAL.,

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- José G. Astudillo López.

Fdo.- Laura Pontes Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/400 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de agosto de 2014, sin rectificaciones.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Gabriel Antonio Dotor Castilla.